



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 098 DE 2023
(septiembre 27)

"Por la cual se modifica parcialmente el párrafo 2 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General - establece como una de las funciones del Consejo Académico: "*aprobar y modificar los calendarios académicos*".

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó que el Consejo Académico definirá los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades Institucionales y las condiciones excepcionales que se presenten en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 132 de 2022 ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 027 de 2023, No. 032 de 2023, No. 035 de 2023, No. 065 de 2023, No. 072-2023, No. 083 de 2023 y No. 086 de 2023.

Que el párrafo 2 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece las fechas para el desarrollo del segundo periodo académico de 2023 y como actividad final Vacaciones Docentes de Planta.

Que según lo establecido en el artículo 33 del Decreto No. 1279 de 2022 los Empleados Públicos Docentes tienen derecho por cada año completo de servicios, a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) serán hábiles continuos y quince (15) calendario, una vez revisada las fechas establecidas en la Resolución Académica No. 132 de 2022, se evidencia que se debe modificar el día de finalización del disfrute de las mismas.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Sincrónica No Presencial No. 045 del 27 de septiembre de 2023, estudió la propuesta de Resolución presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el párrafo 2 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022 en cuanto al siguiente cronograma:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 098 DE 2023
(septiembre 27)**

"Por la cual se modifica parcialmente el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022"

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2023 (II PA 2023)
Vacaciones Docentes de Planta	Del 20 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024, inclusive

ARTÍCULO 2°. Las actividades previstas en el calendario académico general no modificadas por ésta decisión se ejecutarán en los plazos que se determinaron para tal propósito.

ARTÍCULO 3°. **Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de septiembre de 2023.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: A Garzón
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario